



BECAS

# CONVOCATORIA

DE BECAS DE EXCELENCIA  
DEL GOBIERNO DE MEXICO  
PARA

EDICION  
CHINA

11

La pandemia ocasionada por el virus del SARS COV—2 ha impactado en diversas esferas de la vida diaria, demostrando la importancia de la formación del capital humano, el desarrollo científico y tecnológico, así como el valor de alianzas estratégicas.

El contexto actual ha evidenciado la necesidad de estrechar los lazos de cooperación, impulsar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible e innovar en la manera de enfrentar eficazmente las problemáticas y desafíos globales.

En ese sentido y con la finalidad de aportar en la formación del capital humano de excelencia y en el acceso igualitario a una educación de calidad, inclusiva y equitativa, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), convoca a personas extranjeras de nacionalidad China interesadas en realizar estudios en México, a participar en la presente

La presente Convocatoria se ofrece a estudiantes de la República Popular China, de conformidad con las relaciones diplomáticas, marco jurídico bilateral y acuerdos especiales, mismos que contemplan 50 becas para que nacionales de China realicen estudios en Instituciones de Educación Superior Mexicanas.

Para esta Convocatoria participarán 30 Instituciones de Educación Superior mexicanas (IES), las cuales cuentan con programas académicos registrados en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

El desarrollo de la presente Convocatoria ofrece la oportunidad de realizar intercambios estudiantiles, que permitan la integración académica y cultural entre México y la República Popular China.



Contribuir al desarrollo de capital humano de alto nivel académico mediante el otorgamiento de becas de formación en programas presenciales de tiempo completo en México.

Programa de movilidad a nivel Licenciatura	24 meses máximo
Programa de movilidad a nivel Maestría	12 meses máximo
Programa de movilidad a nivel Doctorado	12 meses máximo
Estancias de investigación a nivel Maestría, Doctorado y Posdoctorado	12 meses máximo (1 mes como mínimo)
Maestría	24 meses máximo
Doctorado	24 meses máximo

- No se otorga beca para la elaboración de trabajos de tesis para la obtención de un grado académico.
- La beca es intransferible, y no podrán diferirse para años académicos posteriores al periodo que le fue otorgada.
- Una vez otorgada la beca, no se modificarán o extenderán los periodos establecidos en la publicación de los resultados.

Para las siguientes modalidades, la beca será por un monto mensual equivalente a 4 (cuatro) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que en la actualidad (2022) es de mensuales.

- Movilidad a nivel Licenciatura.
- Movilidad a nivel Maestría.
- Movilidad a nivel Doctorado.



Para las siguientes modalidades, la beca será por un monto mensual equivalente a 5 (cinco) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que en la actualidad (2022) es de

- Maestría.
- Doctorado.
- Estancias de investigación a nivel Maestría, Doctorado y Posdoctorado.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a los cambios establecidos por Ley.

- Exención de la inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada Institución Educativa Mexicana, y sujeta a la decisión final de cada Institución, emitida por medio de la carta de aceptación.
- Seguro médico, cuya vigencia comenzará a partir del séptimo mes de beca, y con una duración correspondiente al periodo de beca otorgada. Para el caso de las Instituciones Privadas, la AMEXCID será responsable de esta gestión. En el caso de las Universidades Públicas, será directamente con esa Institución de Educación Superior.
- Exención del costo de expedición de la visa mexicana.
- En caso de que la Institución de Educación Superior (IES) se encuentre fuera de la Ciudad de México, se cubrirá la transportación desde y hacia la ciudad sede de esa Institución académica receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al concluir el programa satisfactoriamente de conformidad con lo establecido en esta convocatoria.
- Para trayectos desde la Ciudad de México hacia la ciudad donde se ubique la IES, cuya distancia vía terrestre sea menor a 5 (cinco) horas, así como aquellos traslados que no cuenten con disponibilidad de ruta aérea desde la Ciudad de México, la transportación será vía terrestre.
- Los trayectos superiores a 5 (cinco) horas serán cubiertos vía aérea desde la Ciudad de México, en cuyo caso la AMEXCID adquirirá el boleto.
- En todos los casos que aplique, la AMEXCID adquirirá el boleto aéreo nacional; cualquier compra realizada en lo individual no estará sujeta a reembolsos.

- Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la AMEXCID posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.
- La administración y gestión de los beneficios antes señalados, estará a cargo de la Dirección de Intercambio Académico de la AMEXCID.

Publicación de la Convocatoria	08 de noviembre de 2022
Registro de postulaciones en el SIGCA (Sistema de Gestión de Cooperación Académica) <a href="https://sigca.sre.gob.mx/">https://sigca.sre.gob.mx/</a>	08 de noviembre al 20 de diciembre de 2022
Revisión y evaluación de las postulaciones	21 de diciembre al 13 de enero de 2023
Notificación de resultados a las(os) aspirantes seleccionados	Entre el 16 y el 20 de enero de 2023
Inicio del periodo de la beca	A partir del 1º de febrero de 2023 y hasta antes del 6 de diciembre de 2023

: Los programas académicos que inicien en el mes de enero, se podrán considerar como aceptables, considerando que los beneficios de la beca de AMEXCID inician oficialmente a partir del 1º de febrero de 2023.

Las solicitudes deberán apegarse a lo establecido en esta Convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes en los siguientes términos:

- Para las demás Instituciones Educativas participantes y considerando la situación sanitaria actual, las postulaciones se recibirán en formato electrónico a través del Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) ([\\_\\_\\_\\_\\_](#)) durante su vigencia.
- El registro de postulaciones deberá ser en español.
- El portal SIGCA permanecerá abierto para recibir aplicaciones en el periodo comprendido entre el

Para ello, es necesario que la documentación se adjunte de acuerdo con las indicaciones del Sistema y de la beca a la que aspire.



- La solicitud se realiza a título personal y sólo será admitida una postulación y registro por persona.
- Se tomarán en cuenta solamente postulaciones de nacionales de la República Popular China.
- Se evaluarán únicamente las postulaciones que soliciten una beca que se encuentre dentro de la oferta académica de esta Convocatoria.

- 
- Diplomáticas(os) extranjeras(os) acreditadas(os) en México, así como sus familiares;
  - Extranjeras(os) en México que NO cuenten con la estancia de Residente Temporal Estudiante en México;
  - Extranjeras(os) que cuenten también con nacionalidad mexicana, incluyendo hijo(a) de padre o madre mexicanos;
  - Extranjeras(os) que cuenten con visa mexicana por unidad familiar o que aspiren a obtenerla.
  - Aspirantes que hayan recibido una beca en el año inmediato anterior por cualquier Institución del Gobierno Federal.
  - Si cuenta con una beca otorgada por cualquier dependencia del Gobierno de México.
  - Ex becarias(os) de la AMEXCID que soliciten una beca cuando no haya transcurrido el mismo número de meses en los que fueron recibidos los beneficios.



- La/el aspirante deberá enviar la documentación en formato
- Los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español deberán acompañarse de una traducción simple a dicho idioma.
- Todos los documentos que se solicitan en este apartado deberán anexarse a su postulación en el Sistema (SIGCA) antes del cierre de la Convocatoria.
- Los documentos deberán ser legibles.
  - Formulario de solicitud de beca: Debidamente requisitado y firmado. \_\_\_\_\_ .
  - Carta Motivos: En el que se detallen las razones que lo motivan a realizar los estudios o la investigación en México. (Máximo 2 cuartillas, con letra Arial tamaño 12 e interlineado sencillo).
  - Currículum vitae: (Máximo 3 cuartillas, con letra Arial tamaño 12 e interlineado sencillo).
  - Carta de aceptación académica: Emitida por la institución mexicana receptora o respuesta de la IES a la solicitud de ingreso (véase apartado Requisitos de la carta de aceptación).
  - Carta de compromiso de retorno al país de origen \_\_\_\_\_
  - Carta de aceptación de los términos de la Convocatoria \_\_\_\_\_ .
  - Copia del acta de nacimiento.
  - Copia del pasaporte vigente: A color y en formato de libro abierto o identificación oficial con fotografía.
  - Copia del certificado médico: Expedido por una institución pública o privada de salud, con un máximo de 3 (tres) meses previos a la presentación de la postulación, en el que se indique que la/el aspirante goza de buena salud.

- Carta





10). La/el aspirante que cuente con un grado de Doctor no deberá acreditar un promedio mínimo.

- La carta de aceptación debe señalar que se ofrecerá la tutoría para el desarrollo de la investigación, dado que el aspirante cuenta con una constancia que acredite que concluyó o que se encuentra inscrito en un programa de maestría o doctorado, así como el nombre de la persona que asesorará a la /el aspirante.

Copia de la Carta de aceptación académica de la Institución Mexicana receptora que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Mostrar el membrete de la institución.
- Contener nombre y firma de la autoridad competente para su emisión (Director(a) de la Oficina de Asuntos Internacionales, Director(a) de Intercambio Académico, Jefe(a) de Estudios de Posgrado, Coordinador(a) de Posgrado, etc.).
- Indicar la duración de los estudios o investigación con fechas de inicio y término (en formato obligatorio: DD/MM/AAAA).
- Señalar la modalidad de los estudios a realizar conforme al anexo de programas elegibles
- Indicar que los documentos académicos presentados por la/el aspirante cuentan con un promedio mínimo de 8.5 en la escala de equivalencia al sistema mexicano.
- Señalar que la/el aspirante cuenta con conocimientos avanzados de la lengua española (garantizando su adecuada comprensión de los programas a cursar).

: Si el programa es en un idioma diferente al español y diferente a su lengua materna, estipular que el becario cuenta con el nivel de conocimientos del idioma en el que se impartirá el programa, necesario para una adecuada comprensión de los mismos.

- Especificar, de ser el caso y de conformidad con el marco jurídico de colaboración con la AMEXCID, el esquema o exención de costos académicos.

En el caso de que la/el aspirante ya se encuentre estudiando en México, deberá presentar una carta de la institución en la que se indique lo siguiente:

- Que es un estudiante en estatus regular.
- Acreditar un promedio mínimo de 85 (en escala de 0 a 100, o de 8.5 en escala de 10).
- La modalidad en que cursa sus estudios de conformidad al .

La selección de las/los aspirantes, se realiza sin distinción alguna por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra situación y/o condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y estará sujeto a los siguientes criterios:

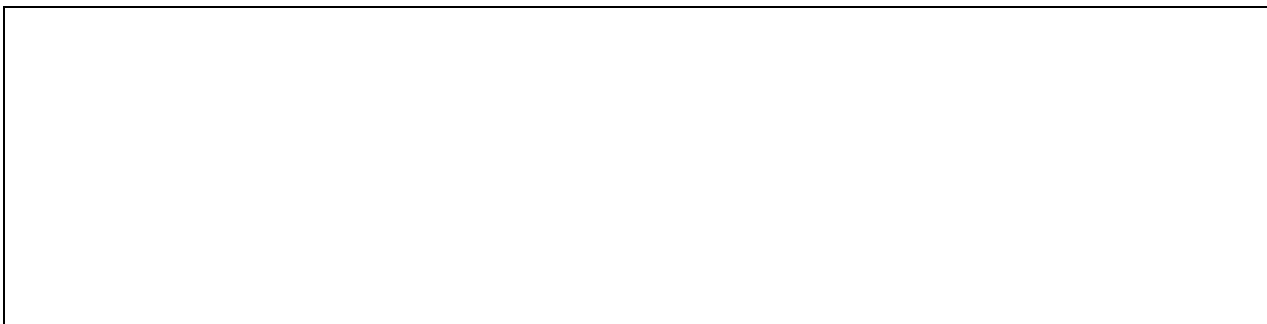
- La entrega de la totalidad de los documentos solicitados en esta Convocatoria.
- Antecedentes de excelencia académica de la/el aspirante.
- Antecedentes de desempeño como docente o investigador(a), en instituciones públicas de educación superior y de centros de investigación científica del país de origen.
- Elección de estudios o investigaciones en instituciones ubicadas en los estados del interior de la República Mexicana.
- Se dará preferencia a estudios sobre bienestar social, ciencia y tecnología, deporte, turismo, cultura y educación, asistencia humanitaria.
- Se dará preferencia a la/el aspirante que nunca haya contado con una beca de la AMEXCID.

De conformidad con el calendario de la presente Convocatoria, la decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por correo electrónico

- Si la AMEXCID no cuenta con una respuesta afirmativa de aceptación de la beca por parte de la/del aspirante seleccionada(o), la AMEXCID

podrá otorgar la beca a otra(o) aspirante que cumpla con los requisitos solicitados.

- Una vez otorgada la beca no se aceptarán cambios de institución educativa o de estudios.
- La aceptación en alguna de las Instituciones de Educación Superior participantes en esta Convocatoria, no garantiza el otorgamiento de una beca por parte del Gobierno Mexicano.
- La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete únicamente al Gobierno de México.
- Toda decisión realizada durante el proceso de selección es inapelable y se ajustará a la disponibilidad presupuestaria de la
- Todo gasto que no esté manifestado en esta Convocatoria, no será cubierto ni reembolsado por la AMEXCID.
- La/el aspirante seleccionado recibirá mediante correo electrónico, las indicaciones para iniciar el proceso de formalización del otorgamiento de la beca. En caso que la AMEXCID no reciba respuesta a las comunicaciones en el tiempo establecido para ello, podrá dar lugar a la cancelación del otorgamiento de la beca y seleccionar a otro aspirante.
- La/el aspirante seleccionados, al aceptar la beca, se compromete a cumplir las “Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros” vigentes, así como la actualización de las mismas durante su periodo de beca.



- La/el aspirante seleccionada(o) que ya esté realizando estudios en México, deberá presentar su número de Clave temporal para extranjeros (CURP) y número de seguridad social (NSS), en caso de contar con éstos.

- En el caso de que la/el aspirante seleccionada(o) realice una estancia igual o mayor a 180 días, deberá solicitar la categoría de visa que le indique la Dirección de Intercambio Académico ante la Embajada o Representación de México en su país de residencia que más le convenga, a fin de poder obtener, una vez que esté en territorio mexicano, la documentación migratoria correspondiente.
- La/el aspirante seleccionada(o) deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección de Intercambio Académico (DIA), ubicada en la Secretaría de Relaciones Exteriores-Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo con domicilio en: Plaza Juárez No. 20, Piso 4, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México en horario de atención de 09:00 a 13:30 horas en días hábiles, durante los primeros 10 (diez) días naturales del primer mes de su beca.
- Para formalizar la beca, la/el aspirante deberá presentar el certificado médico original expedido por una institución pública o privada de salud, con un máximo de 1 (un) mes previo a la formalización de sus beca, en el que se indique que la/el aspirante goza de buena salud.
- La/el aspirante seleccionada(o), será considerado como becario(o) siempre y cuando formalice la entrega de la documentación en las oficinas de la Dirección de Intercambio Académico, quedando sujeto a los compromisos de esta Convocatoria.
- Todo asunto no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por los funcionarios de la AMEXCID, que cuenten con las facultades para ello.
- Esta Convocatoria queda sujeta a las disposiciones de la Secretaría de Salud, en las que se establece la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico.
- En caso de causas de fuerza mayor no se pueda concretar el otorgamiento de las becas de esta convocatoria, la AMEXCID notificará a las(os) aspirantes sobre la situación en calidad de inapelable.
- Las medidas a tomar deben considerar la evolución de la pandemia en el territorio donde se ubica cada plantel de la institución, reconociendo las particularidades de los contextos locales.
- Se prioriza la salud, la seguridad y la integridad de las/los aspirantes a las/los que se les asigne la beca.

Para más información acerca de asuntos migratorios, deberán consultarse los siguientes enlaces electrónicos:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visas-para-extranjeros>

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

La SRE/AMEXCID pone a sus órdenes el siguiente correo electrónico mediante el cual se podrán formular consultas y preguntas relacionadas con esta Convocatoria: \_\_\_\_\_

Recomendamos que antes de realizar su postulación consulte la \_\_\_\_\_ para que pueda realizar su registro con éxito.

Los datos personales se encuentran protegidos por la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, por lo que se deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de dichos datos evitando el acceso y uso no autorizado, divulgación, sustracción u otra acción que pueda menoscabar el derecho a la protección de los datos personales, en términos de la citada normatividad.

Consulte el aviso de privacidad en el siguiente vínculo electrónico:

<https://portales.sre.gob.mx/transparencia/amexcid/avisos-de-privacidad>